



**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**



Mariana Eyharchet
Mariana Virginia Eyharchet
Jefa de la Sección Consular
26 SET. 2012

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

-CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO-

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

-SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA-

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Jueves, 13 de Septiembre de 2012

Enciciana Vargas Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS

EL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGÚN COSTO POR EL TRÁMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, ÚNICAMENTE EXIGE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE Q.10.00 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS.



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Sello ovalado cruzado

En virtud de las facultades conferidas por el Art. 226 del Reglamento Consular (Decreto 8714/1963):

TIPO DE DOCUMENTO: Diploma de Doctora en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos

CANTIDAD DE FOJAS QUE INTEGRAN EL DOCUMENTO: 2
POR CORRESPONDERSE CON LA OBRANTE EN LOS REGISTROS DE ESTA REPRESENTACION CONSULAR SE LEGALIZA LA FIRMA DE: Vargas Juárez, Guisela

CARGO/CALIDAD EN LA QUE ACTUA: Jefa del Departamento de Auténticas, Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala

FECHA OBRANTE EN EL SELLO: 13/9/2012
N° (SI OBRAN EN SELLO): A 79863
PERSONAS INTERVINIENTES:
RECURRENTE: Diaz, Viviana Laura

REPRESENTACION CONSULAR ARGENTINA QUE INTERVIENE: Sección Consular en GUATEMALA

FECHA: 25/09/2012

Sello ovalado cruzado

N° DE ORDEN: EGUAT 1239/2012
N° ARANCEL: 6.4.4
DERECHOS PERCIBIDOS: USD 50.00

Art. 229 del Reglamento Consular (Decreto N° 8714/1963 modificado por el Decreto N° 1629/2001: "Los documentos extranjeros autenticados en la forma establecida en el presente Reglamento harán fe en territorio nacional, sin necesidad de su posterior legalización ante otra autoridad argentina"

"Este documento hace plena fe en el territorio argentino sin necesidad de otra intervención posterior".



Mariana Eyharchet
Mariana Virginia Eyharchet
Jefa de la Sección Consular
Sello y Firma del funcionario